

ANUNCIO CONVOCATORIA

MONITOR CLASES APOYO CURSO 2017/2018

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18.09.2017 se aprueba la Convocatoria Pública para la selección y posterior contratación, en régimen laboral temporal, de trabajadores desempleados como MONITOR DE CLASES DE APOYO CURSO 2017/2018 y se abre periodo desde el día 19 y hasta el próximo día 29 de septiembre de 2017, para que todos aquellos interesados puedan presentar solicitud de participación en el citado plan, de acuerdo con las siguientes bases:

NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS:

- 2 trabajadores, monitor/a clases de apoyo educación primaria.

Condicionado a la existencia de alumnos/as suficientes para el inicio de la actividad de Clases de Apoyo para escolares de primaria respectivamente, Curso 2.017-2018, se convocan **2 plazas de Monitor de Monitor Clases de Apoyo**, durante el curso escolar 2017-2018, teniendo previsto su inicio el 16 de octubre de 2017 y su finalización el 15 de junio de 2.018 aproximadamente donde se incluirán clases de apoyo para alumnos de primaria; así mismo los/as trabajadores/as seleccionados habrán de desarrollar labores divulgativas y de apoyo en el punto de información durante el desarrollo de las Jornadas Medievales 2.018, según cuadrante facilitado por el propio Ayuntamiento de Montiel.

TIPO DE CONTRATO:

Contratos por obra o servicio determinado, a tiempo parcial (1/4 jornada habitual) con horario distribuido según necesidades del servicio. Mod. 501.

Duración estimada:

1º Periodo.- 16 de octubre 2017 - 15 de febrero 2018.

2º Periodo: 16 de febrero 2018 - 15 de junio de 2018.

Si el número de aspirantes que demandan las plazas convocadas no fuera suficiente para cubrir los periodos previstos, el primer y el segundo periodo podrían ser cubiertos por el mismo aspirante.

Así mismo, la contratación de aspirantes seleccionados quedará condicionada a la existencia de alumnos/as para el desarrollo de la actividad prevista.

REQUISITOS GENERALES:

Para tomar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias y en la fecha de contratación, los requisitos siguientes:

- a) Ser español o extranjero con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación (artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público).
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder la edad máxima de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) Estar desempleado o en mejora de empleo e inscrito como demandante de empleo en la Oficina de Empleo de Villanueva de los Infantes, tanto en el momento de la selección como en el de la contratación.
- d) Diplomado o Grado en Magisterio.

BAREMO:

COLECTIVO	PUNTOS
Desempleados no ocupados (datos obrantes en tarjeta demanda de empleo)	Parados larga durac. (12 meses o más): 2 puntos. Parados de 6 a 12 meses de duración: 1 punto.

	Parados menos de 6 meses: 0,50 puntos.
Por cursos de formación relacionados con las funciones propias de la plaza convocada (Máximo 6 puntos)	0,01 puntos por hora (no se valorarán los cursos inferiores a 20 horas)
Por experiencia profesional en puesto de trabajo igual a la plaza convocada (máximo 3 puntos)	0,20 puntos por mes de trabajo, según contrato con Administración Pública.

DOCUMENTACION A PRESENTAR.-

Los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante.
- Documentación acreditativa de la titulación requerida para el acceso al proceso selectivo.
- Cualquier otra documentación que se considere de interés (cursos de formación, contratos de trabajo...).

Únicamente se baremará la documentación presentada con la instancia.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Desde el día 19 y hasta el día 29 de sept. de 2017 (incluidos), en las oficinas del Ayuntamiento. Plazo improrrogable.

COMISION LOCAL DE SELECCIÓN: Serán candidatos para la contratación correspondiente los trabajadores que presenten solicitud mediante esta convocatoria pública. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Selección, determinando la inadmisión de candidatos que no cumplan los requisitos exigidos y aplicando los criterios establecidos en la presente convocatoria, entre los aspirantes que cumplan los requisitos a los efectos de acordar propuesta de selección de personal.

Montiel, a 19 de septiembre de 2017.

El Alcalde,

Fdo.: Raúl D. Valero Mejía.



SOLICITUD PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA
PLAZA MONITOR CLASES APOYO CURSO ESCOLAR 2017/2018

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO DE CONTACTO: _____

FECHA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO:

SITUACIÓN DE DESEMPLEO: _____

TITULACION ACADEMICA: _____.

PLAZA SOLICITADA (marcar con una X):

MONITOR CLASES DE APOYO EDUCACION PRIMARIA

OBSERVACIONES: _____

Montiel , ____ de _____ de 2017.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIEL.

PLAZA.-